



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 21/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de resguardar la integridad física y la protección de los bienes de quienes circulan por las calles de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en las plazoletas de la zona de Av. Favaloro desde calle 28 en sentido hacia la zona de Av. Virgen de Luján y calle 40, existen una gran cantidad de especies arbóreas que evidencian signos de decrepitud y anomalías que indican una improbable posibilidad que se mantengan en pie.

Que por dichas plazoletas circulan y permanecen numerosa cantidad de transeúntes, y a su vez, por tales avenidas se desplazan una considerable cantidad de vehículos, estando expuestos a los peligros de que esas especies o sus partes colapsen súbitamente generando daños en las personas o en los bienes.

Que no puede exponerse a las personas a esos riesgos innecesarios por falta de acción del área correspondiente del Municipio local, como ya ha pasado en otro sector de la ciudad (por ejemplo la destrucción del “Honguito”).

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

COMUNICACIÓN N° 21/25

ARTÍCULO 1.-Solicítese al Departamento Ejecutivo que evalúe la inmediata remoción y posterior reemplazo de las especies arbóreas en evidente estado de deterioro o decrepitud existente en el sector que comprende desde Av. Favalaro y calle 28, hasta el sector de Avenida Virgen de Luján y calle 40.

ARTÍCULO 2.- Se dispongan urgentes señalizaciones para prevenir a los transeúntes que por allí se desplazan, en los lugares donde deben realizarse las referidas extracciones dada la preocupante situación que evidencian alguna de esas especies.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.